



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de mayo de 2018.

Acta N° 26
Res. N° 4
Exp. N° 2018-25-1-002340
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Programa de Políticas Lingüísticas para el financiamiento de los gastos de traslado, alojamiento, alimentación e imprevistos para talleres con docentes de Inglés, en el marco de las actividades del Marco Curricular de Referencia Nacional.

RESULTANDO: Que dichas actividades corresponden a las consultas previas y preparatorias en diversos departamentos del interior del país a efectos de la elaboración de las progresiones de aprendizaje en lengua extranjera.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que el financiamiento se imputará en el POA 2018, en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 – Sistemas de protección de trayectorias educativas; Categoría de Inversión – Capacitación, talleres y actividades, hasta un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que la Unidad financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 1654 por la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

III) Que el referido presupuesto es el siguiente:

Concepto	Importe (\$)
Traslados	5.000
Alojamiento	30.000
Alimentación	20.000
Imprevistos	5.000
Total	60.000

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de los gastos de traslado, alojamiento, alimentación e imprevistos a efectos de la realización de talleres con docentes de Inglés en el interior del país por parte del Programa de Políticas Lingüísticas en el marco de las actividades del Marco



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

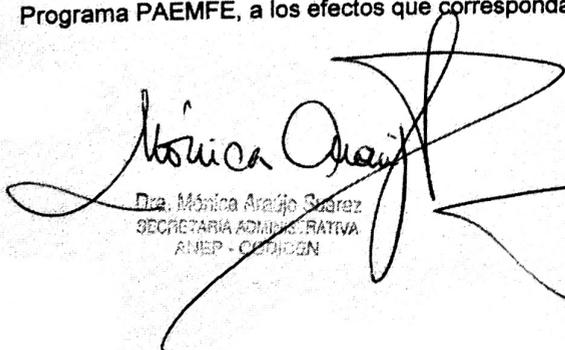
Curricular de Referencia Nacional, por un monto de hasta \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

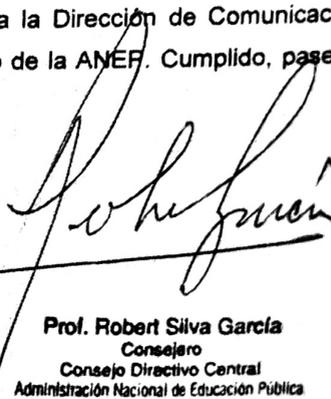
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de una partida a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), alojamiento \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), alimentación \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) e imprevistos \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a nombre del Prof. Aldo Rodríguez, C.I. 3.746.740-3.

3) Establecer que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Programa Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE, a los efectos que corresponda.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CORDOBA


Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública